

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00311-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación proveniente de la parte demandante (archivo 58), se ordena oficiar SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE CATASTRO de la ciudad de Armenia, con el fin de que proceda a expedir, a costa de la parte demandante, el certificado catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-105320, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 047</u> DEL 30 DE MARZO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a744034c1bfdbe584711bdcdd27d9d1a9c787f66bf9b19d47c33b323f053e07a**

Documento generado en 29/03/2022 09:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>